

El Correo Nacional.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la viuda de Paz, calle Mayor; y en las Provincias, en las Administraciones de Correos.

LA REDACCION Y DEMAS OFICINAS DEL PERIODICO SE HALLAN SITUADAS EN LA CALLE DEL PRADO N. 27.—SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

N. 11.

MADRID, LUNES 26 DE FEBRERO DE 1838.

Noticias estrangeras.

AUSTRIA.

(Del Journal des Debats.)

VIENA 6 de febrero.

El príncipe de Esterhazy, nombrado embajador cerca de la corte de Londres, marchará el día 9 del corriente á su destino.

El Vice almirante Dandolo será reemplazado en sus funciones de comandante de la escuadra de Levante por el capitán Bandiera; el almirante fijará en lo sucesivo su residencia en Venecia.

Todavía no ha aprobado el emperador el ceremonial de su coronación; pero se sabe ya que esta solemnidad irá acompañada de una pompa extraordinaria.

La casa imperial ha hecho ya muchos pedidos á varias fábricas nacionales y estrangeras de toda clase de objetos de lujo para aquella fiesta, á la cual han anunciado ya que asistirán tres soberanos de Italia, y además los reyes de Nápoles y de Cerdeña. Se cree que el Papa concurrirá también á esta ceremonia.

SUECIA.

(De La Presse.)

ESTOGOLMO 2 de febrero.

El 28 de enero último se celebraron en palacio los días del rey Carlos Juan. S. M. la reina dió un magnífico baile, al que asistieron mas de 800 personas. SS. MM. abrieron el baile con una polonesa, en la que tomaron parte la mayor parte de los convidados. El rey que goza de perfecta salud, no se retiró hasta muy tarde. En celebridad de aquel día hizo repartir la reina una cantidad de leña á todos los pobres de la capital.

El conde de Morner, ministro interino de Estado y de Negocios estrangeros, murió el día 30 de enero á los 65 años de edad. El rey ha nombrado para sustituirle provisionalmente al M. d'Yvre primer oficial del ministerio de Negocios estrangeros.

COLONIAS Francesas.

(De La Presse.)

ARGEL 3 de febrero.

El mariscal Vallée parece haber tomado con empeño asegurar la estabilidad de la colonia de Argel, y trabaja con la mayor energía para darle vida y afianzar su porvenir. El vapor de guerra *Sphinx*, que debe salir para Francia el día 7, traerá á su regreso la hija del mariscal gobernador general de la colonia que viene á reunirse con su padre. En este momento tenemos en la rada las corbetas *Egerie* y *Fortune*, destinadas, segun dicen, á trasportar á Francia los soldados licenciados que hay en Orán. Además hay aquí el *Robert* y los vapores *Sphinx*, el *Vantour*, el *Tartare* y el *Styrs*.

ORAN 29 de enero.

Van á fletarse algunos buques para ir á cargar los cereales que Abd-el-Kader debe entregarnos en la Tania. Para ello se espera recibir la noticia de que el emir ha dado ya la orden de entrega.

INGLATERRA.

(Del Sun.)

LONDRES 13 de febrero.

Por orden de la Cámara de los Comunes acaba de imprimirse el presupuesto del ejército para el presente año, en el cual vemos, segun aquel documento, que nuestras fuerzas militares recibirán un aumento de 7,996 infantes y 580 caballos. El total efectivo del ejército en el año pasado era de 101,031 hombres: este año es de 109,027.

Probablemente está destinado el aumento á completar tan solo los batallones y compañías; pues que para dicha fuerza solo se aumentan 26 oficiales. El gasto total del ejército está calculado en 4,324,352 libras esterlinas (unos 430 millones de rs.), de las cuales pagará la compañía de la India 682,948 libras. El exceso de este presupuesto sobre el del año último es de 144,996 libras.

PORTUGAL.

(De La Presse.)

LISBOA 7 de febrero.

La última sesion de las Cortes ha sido muy larga y acalorada, con motivo de la discusión del empréstito que debe facilitar el banco y el comercio; y á pesar de una fuerte oposición sobre las bases del mismo, que tacharon varios dipu-

Variedades.

CONSIDERACIONES SOBRE LA IMPORTANCIA Y LO AGRADEBLE DE LOS CONOCIMIENTOS QUIMICOS.

El mundo entero es el laboratorio de la química y no podemos dar un paso sin encontrar algunas de sus mas maravillosas producciones. La yerba de los campos, el agua de los mares, la arena de las playas, nuestros alimentos, nuestros vestidos, el papel que encierra la espresion de nuestros mas tiernos sentimientos así como de nuestros pensamientos mas profundos y elevados, las armas de nuestros guerreros, el lienzo de nuestro uso, todo está bajo su dominio y se explica por sus leyes. Ella es la que nos suministra los remedios mas dulces y los venenos mas violentos. A ella debemos esa infinidad de colores y de tintas en que brillan nuestros tegidos, la estraccion de los metales y el análisis de los cuerpos mas sutiles y mas duros.

La mayor parte de las materias necesarias para estudiarlas se venden á un precio ínfimo, y mil francos bastan para comprar los principales instrumentos de un laboratorio ordinario. Los experimentos mas simples son tambien los mas decisivos y los mas susceptibles de aplicacion. La química ha conseguido que no sean mal sanos los hospitales, las prisiones, los lugares de numerosa reunion de personas y las industrias mas peligrosas para la vida de los hombres.

Hemos logrado imitar con una exactitud extraordinaria las aguas ferruginosas, sulfúreas y gaseosas de todos los manantiales célebres de Europa y á precios muy moderados. La química, que con tanta prontitud cura las calenturas intermitentes, pero al mismo tiempo tan amarga para el paladar de los enfermos, nos ha dado su principio febrifu-

dos de usura, manifiesta por parte de los prestadores, no hay mas remedio que aceptar la proposicion; pues de otro modo no sabe el gobierno de donde sacar ni un cruzado. La junta de comercio de Figueira ha dirigido á las Cortes una representación contra las medidas tomadas por los Sres. Oliveira y J. Esteban sobre hacienda.

Dicese que el vizconde Das Antas ha hecho dimision de su empleo de comandante general de las tropas de las provincias del Norte; pero esta noticia necesita confirmarse. Reina aquí bastante inquietud con motivo de la direccion que ha tomado la expedicion carlista de D. Basilio, que aseguran ser hacia las fronteras de Portugal. Ignoramos completamente lo que pasa en los Algarbes. Los únicos buques de guerra ingleses que tenemos hoy dia en el Tajo son el *Donegal*, el *Edimburgo* y el *Trinculo*.

ESTADISTICA DE LOS JUEGOS DE AZAR DE PARIS.

Los juegos de azar, severamente prohibidos en todas las naciones cultas, á causa de sus desastrosos efectos sobre las costumbres y la moral pública, estaban en Paris autorizados por el gobierno mediante un arriendo celebrado con los directores de las casas de juego, que habia durado desde 1819 á 1836, prorogándose despues hasta fin de diciembre de 1837, época fijada por el decreto de las Cámaras para la total supresion de los juegos de azar en Francia.

Contábanse en Paris 7 casas de juego, situadas la mayor parte en el *Palais Royal*, en las cuales habia en junio 17 mesas, á saber: 9 de *rolina*, 6 de *treinta* y *cuenta*, y 2 de *creps* (juego de dados). Para cada mesa se llevaba un libro de cuenta y razon, cuya liquidacion se hacia todos los meses, de modo que resultaban por todo el año en las 17 mesas 204 liquidaciones, de las cuales en el año último solo 17 presentaron pérdida. He aquí el resultado de la liquidacion general de 1837.

Casas.	Mesas.	Productos.
N.º 129.....	1 rolina y 2 30 y 40...	1.734,618 frs.
N.º 113.....	2 rollinas.....	329,963 „
N.º 36.....	2 rollinas y 1 id.....	2.284,405 „
N.º 154.....	1 id..... y 2 id.....	1.677,661 „
Calle Marivaux.....	1 id.....	398,118 „
El Circulo.....	1 creps y 1 id.....	692,218 „
Frascati.....	1 id. 1 rolina, 1 id.....	2.271,598 „

Total de ganancias..... 9.288,581 frs.

De las cuales deduciendo la pérdida sobre 17 liquidaciones..... 809,486 „

Queda de beneficio líquido..... 8.479,095 frs.

La mesa que ha presentado el producto mas crecido el año de treinta y cuatro que dió en el mes de febrero 162,837 francos, lo que demuestra que la época de carnaval era en la que se perdía mas dinero al juego. Ninguna mesa del *Palais Royal* presentó pérdida en sus liquidaciones mensuales de 1837, excepto la de treinta y cuatro, en la que no se admitía mas que oro. Esta dió cinco liquidaciones en pérdida sobre las doce del año.

BALANCE GENERAL DE 1837.

Ganancias.....	8.479,095 francos.
A DEDUCIR.	
Importe del arriendo.....	6.055,100.....
Gastos generales.....	1.350,008.....
Intereses de la fianza.....	25,000.....
Beneficio líquido.....	
	1.048,995 frs.

Prohibidos los juegos en Paris desde 1.º de enero de 1838, parece que los directores de tan útiles establecimientos se han ido con la música á otra parte, como se suele decir; pues han hecho un contrato con el Gran duque de Baden para abrir un magnífico taller en la capital de sus estados, y allá se han marchado con sus rollinas, sus barajas y sus dados.

No dejarán sin duda de hacer su negocio ambos contratantes, porque la ciudad de Baden es en la época de los

go y se ha dejado reducir á una sal brillante y finisima que no causa repugnancia alguna. El *sulfuro de potasa* no ataca siempre sin éxito esas profundas alteraciones de la piel de que se compone la innumerable familia de los herpes.

Si abandonamos el terreno de la medicina para entrar en el de las artes, ¿cuántos otros objetos de estudio y de admiracion no encontraremos en la química? Qué espectáculo mas interesante que el de la fabricacion del hidrógeno carbónico destinado para el alumbrado? El azucar en bruto se convierte en masas cristalinas por medio de la sangre de toxo, y la jaletina sale trasparente y vitrificada de un monton de huesos descarnados. En los tintes de leon se hacen todos los dias prodigios que la antigüedad hubiera tenido por fábulas. La sosa, tan necesarias para las artes, nos venia con gran dispendio de Dantzick ó de Alicante: ahora la fabricamos nosotros mismos, y la mezclamos con nuestras arenas silíceas para hacer espejos, que por medio de otra industria se azogan, valiéndose del mercurio y el estaño.

Sin embargo, nuestra juventud continúa ignorando los mas simples elementos de una ciencia que ofrece tantos principios de instruccion y de fortuna. De todos los franceses que beben agua, muy pocos son los que saben distinguir el carácter salutífero ó dañoso que puede tener. Ignoramos de que modo pueden reconocerse las sofisticaciones que se operan en nuestros alimentos, en los vinos, en la leche, en la arina con que se amasa el pan de nuestros hijos, y sin embargo la química nos ofrece los medios mas fáciles de saberlo. Si por desgracia un vecino nuestro se ha envenenado con el cardenillo de una vajilla de cocina mal estafiada, no se encuentra un alma que sepa aconsejarle el remedio sencillísimo de tomar unas cuentas claras de huevo. La química presenta á la economía doméstica una infinidad de recursos para multiplicar las sustancias alimenticias y métodos para conservarlas. Por ella una habita,

baños el punto de reunion de los mas célebres diplomáticos del Norte y de los ricos *Milords* y *Esquires* ingleses que viajan por Alemania para divertir el spleen; y es fama que los primeros han tomado por pasatiempo en aquella temporada, aventurar algunas talegas á un golpe de dado ó de rollina, mientras discuten sobre los áridos negocios de la política europea: en cuanto á los segundos puede deducirse su aficion al juego por la historia de aquel lord inglés que murió hace poco en una casa de rollina de Paris mientras estaba jugando su último dinero, habiendo ya perdido 8 millones de reales.

En la noche del 12 del actual se dió en Paris en el teatro italiano á beneficio del célebre tenor Rubini la *Lucia di Lammermoor* de Donizetti, y en seguida el primer acto de la *Norma* de Bellini: en esta última cantaron con el beneficiado, Lablache, Zamboni, Mangliano y las señoras Grisi y Assandri.

Un censo estadístico que acaba de presentarse á la asamblea de representantes de la ciudad libre de Cracovia, evalúa la poblacion de aquella ciudad y de su territorio en 131,462 habitantes, de los cuales 37,027 viven en la ciudad. Entre la totalidad se cuenta 14,373 judios.

Escriben de Berlin que Mr. C. G. Rosenhayn jefe de la casa de Rosenhayn y compañía de aquella ciudad ha descubierto un medio para aprovechar los desperdicios y retazos de paño que tiraban los sastres como enteramente inútiles. Consiste en una máquina que ha inventado, con la cual se reducen los retazos á su primitivo estado de lanas obtenida esta la hace hilar, ya sola, ya mezclada con otra lana, y ha obtenido por este medio hilos de diferentes clases que se han empleado en la fabrica de paños de Mr. J. Cockerill, y con los cuales se ha sacado un paño muy fuerte y de hermosa calidad. La casa de Rosenhayn se propone esplotar en grande esta invencion.

En la ciudad de Odessa (Rusia) se sintió el día 23 de enero último un fuerte temblor de tierra que causó mucho daño á la poblacion. Muchas casas quedaron con las paredes entreabiertas de arriba abajo: la cruz que habia en la torre de la iglesia griega fue arrojada á 47 pasos de distancia. En el interior de las casas los muebles cayeron al suelo, y los perros lanzaban espantosos aullidos. Es digno de observarse que el otro terremoto de 1829 acació tambien en el rigor de un cruelísimo invierno, y cuando la peste hacia estragos en Odessa.

El día 3 de enero estalló en Nueva-Orleans un grande incendio que principió á las diez de la noche en un café, y se comunicó rápidamente á unos almacenes que habia á derecha é izquierda: luego atravesó la calle é incendió las casas de enfrente. A pesar de los mas prontos esfuerzos no pudo dominarse el fuego hasta el día siguiente. El número de casas quemadas y llenas la mayor parte de ricos géneros asciende á 20. Se calcula la pérdida total en un millon y medio de duros. Varias personas perecieron tambien entre las llamas.

La funcion dada últimamente en Paris á beneficio del tenor Rubini ha sido de las mas brillantes. El hermoso teatro *Vendôme* estaba lleno hasta el techo. Las señoras Grisi y Persiani, lo mismo que Lablache, Tamburini y el beneficiado Rubini rivalizaron en celo y en habilidad durante toda la representacion. Además de los aplausos prodigados por el público á los citados artistas, Rubini se retiró varias veces de la escena cargado de flores y de coronas.

Escriben de Atenas con fecha 8 de enero, que desde la emancipacion de la Grecia no se habia visto el pabellon turco en ninguno de sus puertos, hasta que el día 6 entró en el puerto del Píreo una corbeta turca, en cuyo palo mayor ondeaba la bandera Otomana, y saludó con 20 cañonazos al pabellon griego, haciendo otro tanto con los de Francia, Austria y Rusia: todos los cuales le devolvieron el saludo como se acostumbra en semejantes casos.

Guerra Civil.

ESTREMADURA.

(Del Boletín oficial.)

CÁCERES 20 de febrero.

El Comandante del canton de Trujillo dió al Excmo. señor capitán general con fecha 12 del corriente, que en aquel día á las tres de la tarde habian sido pasados por las armas tres desertores del batallon de cazadores de Cáceres, de diez

cion húmeda puede hacerse saludable y por consiguiente mas si lo es menos. Los untos hidrófugos son generalmente sencillos y de fácil aplicacion. El ácido sulfúrico por su afinidad con la humedad del aire, es decir con el agua, hace ventajosamente las veces de hidrófugo.

No hay en la actualidad ni un aprendiz de química tan solo que no distinga, por señales inequívocas, la calidad de los aceites, y no esté en estado de conocer perfectamente su origen. Con la misma exactitud se conocen las proporciones de los metales contenidos en ciertas aligaciones, y así es que nuestros fundidores han llegado á imitar la fabricacion de los *tamams* traídos de la China. Con los polvos de zinc, de alcanfor y de estroncia, con algunas sales, tales como el nitrato y clorato de potasa mezclados con pólvora gruesa, se obtienen hoy esos brillantes efectos de luz y colorido que se admiran en nuestros fuegos artificiales.

La química ha suministrado á los curtidores medios mas prontos y mas saludables para la preparacion de las pieles. El azul de Prusia ha sustituido al añil para teñir las sedas. La metalurgia francesa se ha enriquecido con descubrimientos y experimentos perfeccionados en Inglaterra, en Alemania y en Suecia. Nuestras fundiciones son menos ásperas y nuestros aceros mejor templados.

La loza y la porcelana prosperan al abrigo de los trabajos ejecutados por nuestros mas hábiles químicos sobre el análisis de la tierra y la composicion de los barnices.

¿Que industria se podrá citar, á la que no le haya la química proporcionado inmensos bienes? Esta ciencia influye en todo lo que sirve para nuestro uso, para nuestros placeres y para comodidades. Las agujas para coser nuestras camisas, el jabon para lavarlas, la tinta con que escribimos, la pluma que tenemos en la mano, la bugia que nos alumbraba, todo tiene relacion mas ó menos directa con

que habian desertado con armas despues de publicado el bando de S. E., y fueron aprehendidos por la partida de García en las riberas del Tajo. Añade que el señor brigadier 2.º cabo dispuso que murieran dos que resultaban haber seducido á los demás, y que de los ocho restantes fuese uno por suerte pasado por las armas, ejecutándose en aquel día el castigo, como en efecto se verificó.

CAPTURA DE VARIOS CABECILLAS FACIOSOS EN LAS INMEDIACIONES DE ORGAÑA.

SEU DE URCEL 11 de febrero.

(Correspondencia.)

El gobernador de esta plaza da al capitán general de Cataluña con fecha 11 del corriente el parte que sigue:

Viendo que por la posicion de las facciones no se podian oponer á una operacion que, segun los antecedentes, debia producir felices resultados, dispuse una salida que se verificó á las nueve de la noche del 7 del corriente, compuesta de 33 individuos del 5.º batallon franco á las órdenes de su capitán D. Marcos Sausa, 9 de movilizados de Gosol, mandados por el subteniente D. Silvestre Solá, y 48 de Turent por su teniente D. Roman Puig, dirigiéndose esta fuerza hacia Orgañá. Como la palanca por la que se ha de pasar el Segre en las inmediaciones de dicha villa es levadiza, y estaba guardada del otro lado por algunos facciosos, salieron de aquí 8 individuos, que dando el rodeo por Ares, haciendo nueve horas de camino, cayeron á las tres y media de la mañana de ayer sobre los que defendían la palanca, que se fugaron al avistarles: entonces los 8 individuos bajaron la palanca, en cuyo momento llegó la espresada fuerza que venia por los tres puentes, y atravesando aquella, se estableció en una casa á tiro de pistola de Orgañá, adelantándose el subteniente D. Francisco Sarsa, del 5.º batallon franco, con 20 individuos del mismo al pueblo de Caba, en donde dejó 6 soldados, y con el resto pasó hasta la vista de Faba, casa tres horas distante de Orgañá, de la que salió un faccioso armado, que, creyendo eran de los suyos, se adelantó á nuestra partida, y habiendo sido detenido con amenazas, declaró que en la casa de Faba habia 3 gefes facciosos acompañados de 15 individuos que iban á salir por el mismo camino: entonces el subteniente Sausa dispuso sus 14 hombres, tomando las disposiciones oportunas para sorprenderles; efectivamente, á poco rato observó que los de la casa emprendían la marcha, y animando Sausa á su pequeña fuerza, esta contestó que estaba resuelta á vencer ó morir con él; en el acto se arrojaron sobre los facciosos, estos hicieron fuego á pocos pasos de distancia, y á una descarga de los nuestros, el comandante D. Luis Riba y Calba, su caballo y otro faccioso cayeron muertos, y heridos un sargento y otro rebelde; acometiendo á los demás, se hizo prisionero al comandante liberticida D. Fernando Zappino, ex-oficial de la Guardia Real; y se siguió la persecucion de los restantes, particularmente de uno que huía á caballo con sable en mano, que se sabia era el cabecilla Don José Bros. Al toque de ataque de nuestro corneta salieron los seis quedados en Cabó y cortaron el paso á dicho cabecilla Bros, que fue hecho prisionero: como la principal atencion era coger á los cabecillas, los demás facciosos se salvaron, tirando armas, que se cogieron, con otros efectos de equipage, dos caballos, la montura del muerto y varios papeles. La partida que se habia quedado en Cabó prendió á dos paisanos que llevaban pliegos de Oliana dirigidos á la faccion que se hallaba en el Pallás. Esta operacion concluida se retiró la partida, llegando á medio día á Orgañá. En esta villa en-

la química. ¿No es maravilloso que con un poco de sosa y arena hayamos conseguido fabricar los objetivos con que armamos nuestros telescopios para medir la estension de los cielos, mientras que descubrimos con la lente de un microscopio millares de habitantes en una gota de rocío? Confieso que lo que mas me encanta en esta ciencia, es la facilidad de aprenderla y la dificultad de olvidarla. Su lenguaje es de una sencillez admirable: cada palabra proporciona una definicion clara, neta, precisa que nada deja que desear. Los productos químicos necesarios para los experimentos habituales se encuentran en todas nuestras ciudades: los libros elementales abundan: los cursos públicos tambien; debe, pues, esperarse que el estudio de esta ciencia se generalizará, y que llegará á ser un ramo indispensable de los conocimientos usuales.

(Journal des travaux de la société française de Statistique universelle.)

ORGANIZACION EN EGIPTO EN 1830 DEL

DIVAN (1) REPRESENTATIVO.

El Divan se reunió por la primera vez en 1830 en el palacio de Ibrahim-bajá en Casr-el-ain, en donde se trató de los negocios del interior del Egipto. Ibrahim declaró que la intencion de S. A. el virrey su padre era mantener la paz y prosperidad de su pais: con este objeto pronunció un largo discurso. (Este discurso se imprimió en el Diario del Cairo.)

Esta reunion se componia, 1.º de los ministros, de los ulemas, de los directores de diferentes fábricas, y algunos distinguidos funcionarios, que componian 38 personas, entre las cuales se hallaban Abbas-bajá, nieto de S. A.; Achmed-bajá hijo de Taher-bajá; y Mohammed-bey, yerno del virrey: 2.º de los *Manoum*. Prefectos y subprefectos

(1) Especie de Consejo de Estado.

trófel capitán Sausa con su fuerza á las seis de la mañana, destacó dos partidas, la una mandada por el subteniente de movilizadas de Gosols D. Silvestre Solá con 10 nacionales al pueblo de Figols, en donde se sabía hallarse el comandante de armas de Orgaña; avisado este del movimiento, montó en su caballo para salvarlo; pero fue hecho prisionero á tiro de fusil del pueblo por haber hecho tomar Solá el punto por donde quería pasar, habiéndosele cogido su caballo, armas, equipajes y todos sus papeles. La otra partida mandada por el subteniente de movilizadas de Tur-sent, D. Roman Cose con 30 nacionales, se dirigió al pueblo de Nargó, en donde se sabía existían ocho facciosos; pero estos huyeron viendo acercarse la partida. El capitán Sausa, que con el resto de la fuerza quedó en Orgaña, reconoció varias casas sospechosas, y en una de ellas, después de muy registrada, se encontró escondido á Antonio Pallerola, vecino de Castell-Ciudad, que fue preso: este individuo era comisionado para dar pan á los facciosos, y tiene muchas deudas en diferentes conceptos en favor del gobierno; después de reunidas las fuerzas en Orgaña trayendo los principales de varios pueblos para el pago de las contribuciones, se emprendió la marcha á medio día, regresando á esta plaza á las cinco de la tarde.

D. José Bros y Escrivá, primer comandante del titulado batallón 19, natural de Tortosa y domiciliado en esta.—D. Fernando Zappino, comandante de E. M. G. de Calaf.—D. Jaime Castell, capitán, comandante de armas de Orgaña.—Francisco Giral, faccioso.—El comandante de E. M. F. D. LUIS RIBA Y CALBA.

Escriben de Santiago con fecha 17: Importaría mucho que en aquella provincia, y especialmente en el partido de Lugo, hubiese un jefe militar activo y celoso de las ideas liberales, que consiguiera sin duda muchas ventajas para la causa nacional, porque los gallegos sabiéndolos atraer, si-guen con la mayor ansia la voz de quien les manda, y por ningún pretexto se desvían del buen orden, además que los labradores de Galicia tienen ideas liberales, y mas moralidad que los habitantes de otras provincias. Son muy humildes en obedecer y ejecutar puntualmente lo que se les ordena.

Añaden, que si el gobierno tuviese por conveniente formar en Galicia un ejército de reserva, y los soldados de dicho ejército tuviesen el debido alimento y vestido correspondiente, mediante la escasez y miseria que se experimenta en aquel país por falta de trabajo y ocupación, se presentarían muchos para el referido ejército, y se portarían con la mayor adhesión y lealtad, y especialmente teniendo un jefe de virtudes verdaderamente militares. La experiencia acreditaría los buenos efectos de esta propuesta.

Del mismo punto y con la misma fecha dicen, que por parte comunicada en el día del corriente al gobernador militar de esta ciudad, el capitán de cazadores del batallón de Estremadura, D. Francisco Antonio Valdés, dice: que desde muy lejos vio como 20 facciosos de caballería y otros tantos de infantería, y aunque se empeñó en alcanzarlos, no pudo verificarlo por haber sobrevenido la noche. Al mismo gobernador le dice en el día 12 el capitán de cazadores del provincial de Monterey que tuvo un encuentro con la facción de Villanueva; mató 7 de ellos en aquel entonces, é hizo otros 7 prisioneros que fueron fusilados. Les cogió además unas cuantas lanzas, cinco armas de fuego y 13 caballerías despreciables que serán vendidas para repartir á los soldados que se portaron con mayor ardor.

Dicen de Bilbao con fecha 13:

El Pretendiente quedó hasta ayer en Azpeitia, de donde pasó para Talor.

Castor con el 3.º y 7.º de Vizcaya en Carranza, y trababa de seguir para el valle de Toranzo en la montaña.

En Balmaseda dos batallones de Castilla, y los otros dos en Arciniega y Arteta, para donde han ido hoy algunos carros y 29 caballerías con municiones de guerra vinientes de Guipúzcoa.

Los titulados generales Villareal y Guivellalde han sido trasladados á Guernica de sus respectivos destierros de Navarra.

De Burgos con fecha 20 escriben lo siguiente:

El general Espartero con las fuerzas que sacó de Logroño y algunos mas que se le unieron en su tránsito hasta Miranda, pasó el Ebro por este punto, y dejando en él los equipajes &c., se ha internado hasta Espejo y Berberana: el plan de esta expedición no se ha trasladado, pero habiendo vuelto ayer á Miranda, según me aseguran, y sin que aya ocurrido nada notable, se presume razonablemente que no se propuso el general otra cosa que proteger la conducción á Vitoria de la artillería que se estrajo de Balmaseda; y con efecto, fue escoltada por ocho batallones y llegó sin ser hostilizada.

En la cárcel de esta ciudad tenemos al Padre Eterno con todos los suyos y su célebre mujer, cuya tercera hija ha dejado mancebo para siempre al bizarro comandante de Aranda.

El capitán Blanco con su partida reorganizada, es el único capitán de rebeldes que permanece en esta sierra; pero él y los ladrones que le acompañan se han situado sobre los caminos de Lerma y Santander, causando bastantes vejaciones.

y antiguamente *cachefs*, en número de 28: 3.º de los *cheiks el-beld* ó jefes de los pueblos, en calidad de diputados de los departamentos en número de 93, cuya mayor parte eran del bajo-Egipto. Componían todos 159 personas. El 24 de enero se imprimieron los discursos pronunciados en esta asamblea en dos ó tres sesiones, designando las personas que los habían pronunciado. Se vio después que esta publicación era demasiado voluminosa y se determinó publicar en adelante solamente un extracto de los discursos.

El 24 de febrero se concluyó la fábrica de pólvora que se estaba construyendo junto á Cudamnehé. Su costo ascendió á 300,000 francos: puede contener 200,000 quintales de pólvora; una guarnición compuesta de cien hombres está destinada á la custodia de este establecimiento.

El 17 de marzo se confirió una condecoración á cada *cheik* de los departamentos. Se hizo una proposición para que se diese la misma condecoración á los *cheik* del Cairo antiguo; y en virtud de una deliberación de la asamblea, les fue concedida esta distinción.

El 24 de febrero el antiguo gobernador de la Meca Ahmed-bajá obtuvo por sus buenos y leales servicios el permiso de volver á Egipto, siendo reemplazado por Selim-bey, coronel del regimiento número 12.

Se estableció en Alejandría, bajo la dirección de Mr. Cerisi, ingeniero francés, un nuevo arsenal para la construcción de navíos y fragatas. El número de operarios es de 890 carpinteros, 460 trabajadores de diversas clases, 95 herreros y 145 cordereros, siendo el total 1677, incluidos los jefes. Todos estos operarios están matriculados, y se pagan en este establecimiento diariamente 567 empleados, [inclusos los europeos.

El 17 de abril, según las notas tomadas el año anterior sobre el consumo interior, juzgó el consejo que la cantidad de 338,000 *arabes* de toda especie de comestibles bastaba para la subsistencia de los habitantes del Cairo, y decidió que el sobrante fuese enviado á Alejandría para su exportación. En estos comestibles no se comprenden los víveres de las tropas, y las recolecciones que hacen los *molerinos* para su consumo.

SITUACION DE LAS NUGERES

EN INGLATERRA.

Las leyes inglesas en general no son favorables á las mugeres. El matrimonio las coloca en el mismo rango que su marido; una muger de alta clase que después de la muerte de su primer marido se casa con otro de mas baja esfe-

Escriben de Viana con fecha 18:

Hoy se ha verificado, poco lejos de esta plaza, el cange de 150 prisioneros, suceso que debería inundarnos en torrentes de júbilo, y nos ha colmado de lágrimas de dolor.

Ciento cincuenta robustos seres racionales hemos entregado, y 150 espectros, fantasmas, cadáveres y esqueletos hemos recibido. Los primeros pueden empuñar en seguida las armas del despotismo; y los segundos vienen á espirar en los hospitales de la libertad.

Hediondos, asquerosos, pálidos como la muerte; devorando con los ojos hundidos el pan, que en tanto tiempo no habían visto; abiertas las úlceras del rigor y libidos los pies y manos, que há un momento se hallaban abrumados con el peso de las cadenas... la vista retrocede horrorizada de un cuadro tan afrentoso á la humanidad, y la lengua se desata en imprecaciones contra los secuaces de la hipocresía.

Pero al fin estos moribundos sonreían al ver los muros de la libertad; estos desgraciados, que apenas tenían voz para mendigar un bocado de pan, clamaban con heroico entusiasmo. Todo es nada por Isabel II. Al fin venían á respirar fuera de las mazmorras; pero ¡hay de aquellos que los vieron partir con envidia, hay del que gime sin esperanza en esos lóbregos depósitos de la barbarie! ¡Hay de nuestros compañeros los nacionales de Lerín, que cerca de un año há que están sumidos en tan horribles calabozos! Si el gobierno retardara un momento el día de su salvación, otra se encargaría de su canje: otra, que no olvidará á nadie... ¡la muerte!

Actos del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real Orden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicación del antecesor de V. E. fecha 21 de octubre último, acompañando el acuerdo del ayuntamiento de la ciudad de Santander, proponiendo los premios que pudieran concederse á sus individuos y demas que contribuyeron al feliz resultado de la memorable acción de Vargas, ocurrida el 3 de noviembre de 1833 contra los rebeldes, á consecuencia del decreto esp-dto por las Cortes sobre este objeto en 29 de junio de 1837. De todo se ha enterado detenidamente S. M.; y después de haber oido á la junta auxiliar de Guerra acerca de los mencionados presupuestos, y con el fin de que el heroico entusiasmo y decisión de la ciudad de Santander en aquella época sirva de estímulo á los demas pueblos de la nación, y desconsa de dar una clara muestra del gran aprecio que le merecen tan señalados servicios, se ha dignado resolver:

1.º Que la ciudad de Santander tome desde la fecha de esta resolución el tratamiento de excelencia.

2.º Que á los títulos de muy noble y siempre leal que actualmente goza la ciudad de Santander, se agregue ahora el de *Decidida*.

3.º Se concede la cruz supernumeraria de Carlos III, libre de todo gasto, á D. José Ortiz de la Torre, D. Antonio Flores Estrada, D. Juan José de Atgudigui, D. Francisco Sanchez de Porrua, D. Francisco Javier Quintana, D. Joaquin de Cevallos, D. Francisco Diaz, D. Tomás del Cañizo, D. Matías Abad, D. Juan Trueva Ortiz y D. Gerónimo Pujol, individuos que fueron del ayuntamiento en 1833.

4.º Asimismo concede S. M. la cruz de la Orden de Isabel la Católica, libre de todo gasto, al secretario que era en aquella época de dicha corporación D. José María Martínez, y á D. Manuel Crespo Lopez, D. Tomás Lopez Calderon y D. Tomás Mendoza, vocales que fueron de la junta de Guerra establecida para auxiliar al ayuntamiento.

5.º Tambien se concede á los militares y patriotas que compusieron la columna vencedora de Vargas una cruz particular que recuerde este hecho glorioso con el lema y *Al valor y lealtad*. Vargas 3 de noviembre de 1833. Debiendo remitir á este ministerio el diseño que se acuerde de dicha condecoración para la aprobación de S. M.

6.º Y finalmente, S. M. concede al batallón de la Milicia nacional de Santander el que pueda usar en su bandera una corbata con la inscripción de *Vargas 3 de noviembre de 1833*. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1838.—José Carratalá.—Señor secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Con la idea de uniformar los aranceles procesales sobre la base de una igualdad proporcional, creó el gobierno una comisión compuesta de personas revestidas de los conocimientos prácticos especiales en los diferentes ramos interesados en aquella medida. La comisión formó su proyecto con presencia de los aranceles publicados en las épocas anteriores, y de los trabajos reunidos de otras comisiones que le habían precedido. Todavía el gobierno revisó aquel proyecto, que por último fue limado por la comisión de las Cortes constituyentes, compuesta asimismo de personas entendidas y prácticas. Sin embargo de haberse empleado tanta diligencia, no se podían lisonejar las Cortes ni el gobierno de haber acertado; y por eso se resolvió que los aranceles se plantearan provisionalmente y como por vía de ensayo.

Así se ha verificado; y al circularlos el gobierno, ordenó á todos los tribunales que rayan reuniendo todos los datos necesarios para averiguar lo que aproximadamente percibe cada funcionario por sus derechos, según se previene en las disposiciones generales de los aranceles mismos, con el fin de irlos rectificando hasta proporcionar en lo posible esta dotación eventual á la consideración y necesidades respectivas de los funcionarios á quienes se aplica. Muchos de estos se

ra, pierde el título que obtenia del primero, aun cuando por costumbre se le continúe dando. Si posee un título por derecho propio, lo conserva aunque se case con un hombre muy inferior á ella, y el marido no tiene derecho alguno al título y á la dignidad de su muger.

Las mugeres pueden ocupar el trono; pero aunque reinan y heredan títulos de patria, no tienen derecho alguno político. Muy lejos de tener la mas mínima parte en la representación nacional, no tienen ni aun el derecho de asistir á las sesiones del parlamento británico.

Si una muger tiene un hijo poco tiempo después de su matrimonio, es legítimamente aquel según la ley, aunque el padre no quiera reconocerle por hijo suyo, y el público juzgue que tiene razón. Si el marido está ausente muchos años y la muger dá á luz un hijo un año después de su partida, es legítimamente tambien aquel por la ley; pero es necesario que el marido durante su ausencia no haya salido del reino, y haya permanecido entre los cuatro mares, según las palabras terminantes de la ley.

Estando considerada la muger como propiedad de su marido, tiene este necesariamente que responder de las acciones de aquella. Según las leyes inglesas, la muger no tiene voluntad propia: el marido está obligado á pagar las deudas que contraiga aquella durante el matrimonio, y aun las que haya podido contraer antes de él.

El marido tiene el derecho de disponer libremente de los bienes de su muger. Cuando una joven soltera posee riquezas considerables, sus parientes toman precauciones para que si se casa pueda solo ella gozar y disponer de sus bienes ó impedir que pueda el marido arruinarla.

Una de las mas grandes desventajas de la condición de las mugeres, es que los varones son siempre preferidos en la sucesión de los bienes raíces. A falta de herederos varones se dividen dichos bienes entre las hembras.

Solteras ó casadas, las mugeres viven en una tutela perpetua. Solo es completamente libre una viuda que posee una fortuna independiente.

La autoridad de los maridos sobre sus mugeres es absoluta. "En un país libre, dice el autor de *Crito*, las mugeres casadas están en un estado de esclavitud, comparable al de las mugeres en la India. ¿Por qué no ha de tener una esposa el derecho de quejarse de quien la tiranía sino con la condición de probar legalmente que ha estado su vida en un peligro inminente por la crueldad de su marido? ¿Es razonable que un hombre brutal y feroz pueda impunemente hacer desgraciada á la muger mas respetable, en todos los instantes de su vida? ¿Por qué una muger oprimida no puede desde luego manifestar sus quejas á sus parientes y amigos, y elevarlas después á un magistrado?

han dejado desde luego, é impacientes para esperar el resultado de aquel cálculo, que ha de ser el producto de los datos reunidos por los tribunales, piensan que se les ha agravado, sin otra razón que la de hallar mas baja la tarifa actual de sus derechos que la que en tiempos anteriores rigiera; y no haciéndose cargo de que lo que se busca es una medida razonable de sus emolumentos, subordinando á esta regla las prácticas anteriores en cuanto tengan de excesivo ó de escaso.

Movida de todas estas consideraciones S. M., ha tenido á bien resolver que todos los funcionarios que tuvieren justo motivo para reclamar la rectificación de los aranceles, dirijan su reclamación justificada á la audiencia del respectivo territorio ó al tribunal supremo ó superior de quien dependan: que se dé igual dirección por el ministerio de mi cargo á las reclamaciones que se hayan dirigido ó se dirigieren á él; y que el tribunal supremo, los especiales de la corte y las audiencias remitan al gobierno sus observaciones, como está mandado, de seis en seis meses, sin perjuicio de consultar desde luego, sin esperar el vencimiento de aquel plazo, cualquiera rectificación que les pareciese urgente, acompañando siempre con sus propuestas los datos que las justifiquen. De Real orden &c. Madrid 22 de febrero de 1838.—Castro.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Dictamen de la comisión del Congreso de Diputados sobre las elecciones de la provincia de Málaga.

La comisión de actas electorales examinó en un principio las de la provincia de Málaga, y viéndolo que las de los distritos de Alora, Estepona, y parecia tambien que las de Mollina, se habian desechado por haber sido remitidas por oficio, pidió y estimó el Congreso se reclamase testimonio de ellas. Mas habiéndole examinado, resulta que, ya se computen, ya se desechen los votos dados en dichos distritos, no alteran el resultado total de la elección.

Sucesivamente fueron llegando al Congreso considerable número de exposiciones de electores de varios distritos, pidiendo la nulidad de las elecciones de la provincia, entre otras causas de que después se hará cargo la comisión, por haber tomado parte en la elección el jefe político, que era al propio tiempo comandante general, y la diputación de la provincia, haciendo circular á los pueblos y remitiendo con ellas una candidatura.

La causa pareció á la comisión sumamente grave, puesto que el día en que las autoridades superiores de provincia toman parte en la elección, desaparece la libertad de los electores; y aun cuando el hecho venia acreditado con el testimonio de un ayuntamiento, la comisión ereyó que en asunto tan grave debía asegurarse mas el resultado; con cuyo motivo pidió y estimó el Congreso que por la autoridad política de la provincia se remitiese testimonio de lo que resultase sobre el particular en las actas y registros del gobierno político, de la diputación provincial y de los ayuntamientos cabezas de distrito, cuyos testimonios han llegado, y con vista de ellos y de las demas exposiciones y documentos dirigidos al Congreso, pasa la comisión á dar su dictamen.

A dos pueden reducirse las causas en que se fundan las reclamaciones de nulidad: primera, el estado de fuerza y opresion en que se dice haber estado la provincia antes y al tiempo de la elección; y segunda, la parte tomada en esta por las autoridades espidiendo circulares en sentido conminatorio, acompañándolas una candidatura, y destacando fuerza armada á los distritos con el pretexto de favorecer la libertad de la elección, y realmente para coartarla.

Para acreditar la primera se articula que varios sujetos, reputados por adictos á la candidatura moderada, fueron acometidos, algunos de ellos de muerte, alguna vez al medio del día, frente á la guardia del principal, sin que esta ni un alcaide constitucional que lo presenciaba socorriesen á los acometidos.

Que por la propia causa otros individuos, yendo tranquilamente por la calle, fueron de noche acometidos con armas de fuego, habiéndose disparado algunos tiros.

Que en el patio del edificio donde se hacia la elección, hubo amenazas por parte de alguno de los mas acalorados defensores de la candidatura recomendada, y que á otro en el propio local se le despojó de una navaja.

Y entre otras cosas, que en el local de la elección en Málaga habia establecido una música que cuando votó algun individuo reputado por moderado le tocó el trago.

Estos hechos estan contestados con mas ó menos estension por un considerable número de testigos examinados judicialmente, entre los que hay algunos de los que han acudido con sus quejas al Congreso. Se acompaña algun número del Boletín oficial de la provincia, en que se habla en artículo de fondo del estado, que se dice, de fuerza y opresion de la misma: la alocucion del señor capitán general Palarea en que dice á los malagueños que va á restablecer entre ellos el imperio de la ley; y por último, una exposicion impresa en que unos 250 individuos, varios de ellos jefes y oficiales de la Milicia nacional y simples nacionales, esponen á dicho señor capitán general el estado que dicen de terror y anarquía de la provincia.

Para acreditar el segundo extremo, esto es, la parte que tomaron las autoridades en la elección, se traen varios testimonios; y de ellos y de los últimamente remitidos por acuerdo del Congreso resulta:

Que en 14 distritos se recibieron en unos una de las circulares, y en los mas de ellos las dos circulares, además de haber sido insertas en el Boletín oficial.

Que la expedición de dichas circulares de que acompañan copias impresas, que son las mismas que se comunicaron, no se hizo por las secretarías de la diputación y gobierno político, sino personalmente por el señor jefe político en calidad de comandante general.

Que con este motivo en la secretaría del gobierno político no hay mas que una copia que dirigió el señor comandante general para que se uniese al expediente general de elección.

Las leyes llevan la sumision de la muger hacia el marido hasta el punto de que si comete aquella un crimen de acuerdo con este, no tiene que temer la primera castigo alguno, ni aun el ser citada á juicio. Suponen las leyes que la obediencia que debe á su marido la obliga hasta tomar parte en el crimen.

Hasta el reinado de Carlos II, existió una ley que autorizaba al marido á castigar á su muger; siendo responsable de sus acciones convenia, decian, darle el poder de contenerla por el temor. Los ingleses en la actualidad, mas corteses que sus antepasados, han dejado á sus mugeres que prescriban una ley deshonrosa igualmente para los dos sexos; pero el bajo pueblo afecto á los antiguos usos, cita frecuentemente esta ley, y la ponen en práctica mas frecuentemente aun.

Distra otra ley mas deshonrosa todavía y que está en vigor, que es la que autoriza al marido á vender á su muger. Es necesario que ella consienta, y que la lleve al mercado con una cuerda al cuello como la ley prescribe, poco mas ó menos como lo haria con un buey ó con un asno que llevase á vender. Generalmente el comprador es el amante de la muger, ó alguno que quiere librarla de la tiranía de su marido.

Con el fin de grabar mejor en el corazon de las mugeres la sumision que deben á sus maridos, se considera el asesinato de un marido como una especie de *alta traicion*, y hay una ley que condena al asesino á un genero de muerte particular.

Estadística.

EVALUACION NUMERICA DE LOS ROBOS QUE SE COMETEN ANUALMENTE EN LONDRES.

Varios documentos presentados á las cámaras inglesas, demuestran lo numerosos y considerables que son los atentados que se cometen en Londres y sus cercanías contra la propiedad pública y privada en el discurso de un año.

Los robos están divididos en seis clases:

- 1.º Sustracciones, robos domésticos hechos por los criados, ped endientes y mozos, importan al año... Rs. vn. 71,000,000
- 2.º Robos en el Támesis y muelles adya-

nes; y el secretario de la diputacion certifica que habiendo ido con las circulares de la diputacion á recoger la firma del jefe, é instando para que el mismo se las devolviese firmadas, pues debian llevar el sello de la diputacion, aquel le manifestó que no era necesario, y que su señoría se hacia cargo de dirigirlas.

En cuanto á las candidaturas, confiesan siete ayuntamientos que las recibieron, espresando los mas de ellos que con las circulares, y de cuya candidatura acompañan los ejemplares, apareciendo ser en la que ha recaído la elección; y los empleados en la secretaría de la comandancia general informan que asistieron al acto de cerrarse las circulares, y por esta razon les consta que con ellas se incluyó la candidatura.

Respecto á la fuerza armada que se dice enviada á los distritos, resulta por dos informaciones judiciales de testigos de los dichos distritos que en efecto llegaron á los mismos destacamentos de seguridad, que decian iban á proteger la elección de orden del jefe político; que los oficiales llevaban y repartían la candidatura recomendada, y ellos mismos escribían las papeletas: que en uno de los dos distritos, el comandante del destacamento se constituyó en el local de la elección, y asistió hasta terminarse el escrutinio: que desde la llegada de dicha tropa se espació la voz de que vendría mal al que no votase por la candidatura que aquella habia llevado: que hubo amenazas, y un testigo asegura que á él se le hizo la de presidio: y por último, que en uno de dichos distritos los alguaciles iban por las casas repartiendo la candidatura y requiriendo para ir á votar.

El comandante de armas de uno de los dos distritos certifica por oficio, y á requerimiento judicial, que llegó en efecto dicho destacamento ó fuerza armada, y que los oficiales se le presentaron entregándole porción de ejemplares de la candidatura, pero que no tuvo por conveniente circularles.

Tal es el resultado del cúmulo de documentos que ya hace embarazoso el examen del acta, y en el que la comisión cree no haber omitido nada de lo sustancial; confiando todavía en que los señores diputados no dejarán de reconocer dichos documentos en particular, ya que su contenido, su número y su estension los hace interesantes.

Volviedo ahora al juicio que sobre el resultado total debe formarse, cosas hay á las que la comisión no da mas valor que el que en sí tienen. Convencida, como lo está, de que en un pueblo que como el nuestro, se ensaya en la carrera de la libertad, no todas las aberraciones de la ley y del orden se han de atribuir á malicia, sino á error, y que por lo mismo no es posible llevar la justicia al extremo, prescindiría de muchas cosas, y desearia sinceramente poder prescindir de todas. Pero las hay de que en juicio de la misma no puede prescindirse, y en que verá con sumo placer que el Congreso rectifique su juicio.

Entre tanto es muy grave á juicio de la comisión el que se susciten contiendas de elegibilidad y que se llegue á la agresion de personas al frente de la fuerza protectora, y de la autoridad, sin que ni una ni otra se mueva en auxilio del acometido, ni á la detención del agresor, cualquiera que sea su divisa y su clase; el que una autoridad superior diga que va á restablecer el imperio de la ley donde atentados contra la seguridad de las personas y de pernicioso ejemplo parecen anunciar que en efecto la ley no imperaba, ó no imperaba con el lleno de su poder en circunstancias en que era mas necesario que nunca halla informal y por necesidad de mal efecto el establecimiento de una música en el local precisamente de la elección, y cuando no pudiendo tocar á gusto de todos por el estado funesto de nuestras divisiones, y que por cierto no se esplicaban ajenos en Málaga que en otros puntos, es inevitable que meno ó traiga á aquellos que crean ver un insulto personal en una toaca: es grave el envío de circulares con prevención de responsabilidad, cuando las acompañaba una candidatura, si prueba algo el decir cinco ayuntamientos que la recibieron, y los que asistieron al cierre de circulares que se incluyó para todos; y no lo es menos, sino que si cabe lo es mas, es todo lo grave que puede ser, el destacamento de tropa á los distritos, cuyos oficiales lleven y distribuyan una candidatura.

Hay además otras circunstancias notables en su género, y de que la comisión se hará cargo en el curso de la discusión. Debe poner en conocimiento del Congreso que un considerable número de ayuntamientos manifestan no haber recibido la candidatura, cuyo hecho parece hablar en favor de la elección. El Congreso lo pesará en justicia. Pero siendo mayor el número de datos que obran contra la elección, que el de los que la abonan, la comisión no puede menos de estar por su nulidad, y así lo propone al Congreso. Este con su acostumbrada prudencia acordará lo que le parezca mas justo. Palacio del Congreso y febrero 23 de 1838.—GOYANES.—LEAL.—OVERO.—MAYANS.—CALDERON COLLANTES.—MADOZ.—ARRAZOLA.

EL CORREO

NACIONAL.

ADVERTENCIA

A LOS

señores suscritores y comisionados de las provincias.

Habiendo sido muy considerable el número de los señores que nos han favorecido suscribiéndose á nuestro periódico, se han agotado todos los ejemplares de los primeros números; por cuya razon le es imposible á la empresa servir los recientes pedidos hasta 1.º de marzo próximo.

centes.....	50,000,000
3.º Robos y fraudes en los almacenes y fondaderos de la capital.....	30,000,000
4.º Robos con fractura de puertas y en los caminos á mano armada.....	22,000,000
5.º Moneda falsa.....	20,000,000
6.º Falsificaciones de firmas, de papel sellado y de billetes del Banco.....	17,000,000
Total robado al año.....	Rs. vn. 210,000,000

ASIGNACIONES DEL CLERO Y DE ALTA NOBLEZA EN INGLATERRA.

Uno de los vínculos mas poderosos que unen al clero inglés con la aristocracia es, según dicen los periódicos ingleses, la enormidad de las sumas que uno y otro chupan al Estado.

La asignación de 399 pares, miembros del Parlamento, figura en el presupuesto anual por una suma de.....Rs. vn.	275,432,000
Otros 209 pares, que no son miembros del Parlamento, perciben anualmente con sus familias.....	97,800,000
El duque de Beaufort y su familia cobra..	4,860,000
El conde de Landerdale.....	3,860,000
Lord Beresford.....	3,000,000
El duque de Newcastle.....	1,940,000

El alto clero, que se compone de un arzobispo, 14 obispos y un gran número de cabildos, de deanes y de canónigos, tiene una renta anual (sin contar mas de 4,000 beneficios y prebendas muy pingües de que dispone, de.....

358,129,100

TOTAL Rs. vn... 744,521,100

Con cuya suma, calculando en 4,000 rs. el gasto regular de una familia pobre, se podrian mantener 186,130 familias, que en la opulenta Inglaterra no tienen tal vez un pedazo de pan para el preciso sustento.

Aunque, segun la circular que acompaña al prospecto, se autorizaba á las personas que desearan suscribirse á que lo hiciesen dirigiéndose en derecho á la administración de la empresa, esto solo debió entenderse interin no salia á luz el periódico; por consiguiente rogamos á los señores que deseen suscribirse en adelante lo verifiquen en las administraciones de correos de sus respectivos domicilios, en las que se servirán efectuar desde luego el pago de sus suscripciones.

Para evitar entorpecimientos y otras dificultades que pueden ocurrir, estimaremos á aquellos de nuestros suscritores que han hecho directamente y por papeleta impresa el pedido de sus suscripciones, aguarden para satisfacer su importe la presentación de la libranza que contra ellos expedirá el administrador del periódico DON JUAN GAYA.

MADRID:

LUNES 26 DE FEBRERO.

Cuanto noticias recibimos de Aragon confirman el mal aspecto que en aquellas provincias han tomado los negocios de la guerra, y que hace tiempo predecian autoridades celosas del bien público y particulares no menos interesados en él. Nos consta que el 2.º cabo de Valencia manifestó al gobierno hace mas de tres meses que las fuerzas de CABRERA ascienden á 18 batallones organizados y nueve escuadrones; por lo que era muy de temer, si no se reforzaba el ejército del Centro, que el enemigo adquiriese la superioridad en aquellas provincias. Una triste experiencia ha demostrado la precision de aquellos anuncios. CABRERA se ensenorea por el territorio aragonés: que á su placer recorre desde la Ribera de Jalon hasta las puertas de Tortosa. Recientemente se ha apoderado de la opulenta villa de Benicarló. Morella, plaza fuerte de la mayor importancia, ha caido tambien en sus manos; la noble y esforzada Gandesa se sostiene, pero acabará por sucumbir no pudiendo ser socorrida. La posesion por el enemigo de tres ó cuatro puntos fortificados en Aragon, entre ellos dos plazas, Cantavieja y Morella, varia enteramente las condiciones de la guerra. Ademas de la ventaja que reportará en establecer en ellas almacenes y depósitos, le aseguran puntos de retirada y bases de operaciones. Ya puede CABRERA emprender expediciones, combinar movimientos, aceptar batallas campales, seguro de que si lo derrotan tendrá donde replegarse.

Pero no es esto lo que mas cuidado nos dá, sino la consideracion de cual será nuestra situacion este verano, cuando se renueven las expediciones carlistas de las provincias Vascongadas, y caigan sobre un pais ya dominado, y en el que podrán entonces establecerse permanente y regularmente. Establecidos en Aragon á 65 marchas de la capital, ¿cómo será juzgada nuestra situacion por las potencias extranjeras, y por los gabinetes amigos? ¿Qué ánimo no inspirará á los partidarios de D. CARLOS, cuanto desaliento á los de ISABEL!

Un solo medio vemos de evitar los males que se seguirán de que CABRERA continúe aposeñándose de puntos fortifica los, y preparando una base temible de operaciones á sus propias fuerzas y á las que en su ayuda vengan de las provincias. Este medio no puede ser otro que el de tomar inmediatamente la ofensiva contra él; pues si se aguarda al mas próximo, de los sucesos indicados para restablecer la suerte de nuestras armas en Aragon, la llegada á aquellas provincias del ejército del Centro, esto podrá tardar mas de lo que permite aguardar el estado de las cosas, y ademas el jefe que lo mande necesita empezar por dar por pacificadas y limpias de facciones la Mancha, Estremadura y Toledo, antes de tomar la direccion de Valencia. Ademas si cuando el ejército de reserva pueda operar en Aragon, CABRERA dueño ya de Cantavieja, de Morella, de Gandesa y de Mora de Ebro, que actualmente posee, ha completado su sistema de ocupaciones, apoderándose de otros puntos y fortificándolos, ¿bastañan entonces los 12 ó 15 mil hombres del ejército de reserva para poner sitio y reducir las plazas ocupadas por CABRERA, al mismo tiempo que tendrá que combatir los 20 batallones de fuerza organizada que este podrá oponerle?

Muy grave nos parece esta situacion y digna de llamar toda la atencion del gobierno. No hacemos á este un cargo de un estado de cosas, que no es su obra, y que seguramente no ha sido producido por sus providencias. Pero si bien no es responsable de que este estado sea el que describimos, está si obligado á remediarlo, á impedir que se agrave, á desviar los males que amenazan.

Sin duda con este objeto ha pedido el gobierno á las Cortes la decretada quinta de 40,000 hombres; pero esta, á juicio de cuantos tienen práctica de negocios y conocimientos de como se hacen estas cosas en España, tardará cuatro meses en estar realizada; esto es, que antes de esta fecha no habrán ingresado los quintos en los cuerpos. Los hombres que hasta junio no podrán tomar las armas ni hacer el servicio, ¿cómo han de ser empleados en Aragon con la urgencia que reclaman las circunstancias?

Cartas de Zaragoza que tenemos á la vista reflejan el método empleado por CABRERA para engruesar sus filas. Sus providencias enérgicas y crueles fuerzan á todos los mozos á tomar las armas. Confesamos que el procedimiento es arbitrario; pero nadie negará su eficacia, y si la mala voluntad de los forzados y su repugnancia al servicio, no hace que se le deserten con la misma facilidad que os alista, nadie negará que su sistema de reclutamiento no sea mas expedito que el nuestro. Nunca aconsejaremos al gobierno que lo imite; pero entre tiranizar á los pueblos y arrebatar los hijos á sus padres sin justicia y sin igualdad, á remover con mano rigurosa los obstáculos y las dilaciones que en cuanto tañe á accion administrativa se espera en España, hay términos hábiles y convenientes, y estos son los que quisiéramos ver puestos en práctica.

Hace tiempo que un instinto emanado de nuestro ardor por la causa de la libertad, nos advierte que el método de quintas no ha de probarnos bien en esta guerra. Por él estamos sujetos á la desventaja de no llamar á las filas sino á los que la ley forzosa mente obliga á servir, individuos por la mayor parte ajenos á todo sentimiento de amor y de adhesion á la causa que defendemos, y muchos de ellos salidos de clases naturalmente adheridas al carlismo. Afortunadamente los sentimientos que animan al ejército son tan pronunciados en favor de la libertad, que no tardan en comunicarse á los quintos que ingresan en sus filas y en moralizar así á todos los que combaten por nuestra causa. Pero existe un hecho digno de fijar nuestra atencion. Interin nosotros acudimos á los indiferentes para que nos defendan (porque en esta clase consideramos á todos los quintos á quienes la ley llama al servicio), los carlistas ponen en movimiento todos sus resortes morales y hacen alistarse, á los absolutistas, á los fanáticos, á los simples que se dejan arrastrar por el aliente de las aventuras y del pillaje. Primero tienen gran cuidado en recoger todos los hombres de buena voluntad, y solo cuando éstos no

bastan ó necesitan mas, recurren á extraer los mozos á la fuerza. Resulta de esta diferencia de sistema ó de método, que las filas carlistas engrosadas por zelo, por esperanza, por la fuerza, pero esta ejercida de una manera perseverante y sistemática, se han aumentado siempre en progresion ascendente; interin nosotros que reemplazamos por medio de quintas, experimentamos bajas continuas y para llenarlas, tenemos que recurrir á un método del que los pueblos se resentien y que lejos de darnos nos quita fuerza moral.

Objeto es este que creemos digno de toda meditacion, de él nos proponemos deducir otro dia consideraciones aplicables al remedio del estado de cosas que acabamos de bosquejar.

Hemos recibido á última hora el correo de Andalucía. Los periódicos de Málaga, Cádiz y Sevilla vienen desnudos de interes político para nosotros; pues se limitan á insertar los partes de las últimas acciones de Balmaseda y Navarra. Mañana insertaremos nuestra correspondencia de Córdoba y Sevilla; hoy nos es imposible hacerlo por lo avanzado de la hora.

Política internacional.

PARIS 17 de febrero.

Con su sistema de tira y afloja y de continuo bamboleo entre la fraccion doctrinaria y el centro izquierdo, no ha logrado Mr. MOLÉ sino descomponer la mayoría nacida de la adición Hebert, hacer perder la brújula á sus propios parciales, y reducir la nueva cámara al estado que llaman los físicos *análisis*, cuando resolviéndose las partes constitutivas de un cuerpo vuelven á sus principios y elementos naturales; y lo peor es que con el mismo sistema se ha introducido tambien la desconfianza en el seno mismo del gabinete, porque no todos sus individuos quisieron seguir el movimiento de su Presidente. Así, mientras llevado de su animosidad personal entra Mr. GUIZOT, se alejaba aquel cada vez mas de los doctrinarios; Mr. MONTALIVET, el hombre de la confianza del Rey, por miras igualmente personales se inclinaba cada dia mas á favor de ellos.

Bien es verdad que desde su entrada en el poder, tuvo Mr. MOLÉ que nadar entre dos escollos. Admitiendo y proclamando sin restriccion los principios conservadores de la escuela doctrinaria, forzoso era llegar tarde ó temprano á la conclusion, de que para darles fuerza y vida nadie podia aventajarse al que primero los proclamó y sostuvo. Si por el contrario propendia el ministerio hácia el centro izquierdo, tenia que habérselas con las exigencias y pretensiones al poder de Mr. THIERS; chocando á un tiempo con los afectos personales del Rey.

Falsa, falsísima fué, pues, desde un principio la posicion de Mr. MOLÉ. Fiado sin embargo en la impopularidad momentánea de los doctrinarios, creyó bastaria para asegurarse el apoyo del centro izquierdo, tenerle suspenso entre el temor de ver aquellos volver al mando, si caia el actual gabinete, y la esperanza de franquear con el tiempo la entrada en él á Mr. THIERS. Mas pronto vinieron á desbaratar semejante plan la cuestion española y los impoliticos ataques contra el último por parte de la imprenta ministerial secretamente dirigida por Mr. MONTALIVET, á quien debió aparecer siempre Mr. THIERS como su mas temible competidor. Imposible, en fin, se ha hecho toda reconciliacion entre Mr. MOLÉ y aquel jefe del tiers-parti, quien mas de una vez ofreció ya á Mr. GUIZOT la mano de aliado para derribar al gabinete del 15 de abril.

Gravísimos son los cargos que hacen los doctrinarios á Mr. MOLÉ, siendo el principal lo mucho que últimamente trabajó en contra de ellos en la

renovacion de las mesas. Presentaban aquellos para la presidencia de la comision de presupuestos á Mr. DUCHATEL; Mr. CALMON fué el candidato propuesto por Mr. MOLÉ; pero solo vinieron á parar los esfuerzos de este al alejamiento de Mr. DUCHATEL, reayendo dicha presidencia en uno de los mayores adversarios del gabinete, y mejores amigos de THIERS, Mr. PASSY.

Retraen á pesar de esto á Mr. GUIZOT de un hostilidad demasiado abierta contra el ministerio sus compromisos con el Rey para apoyar á aquel siempre que no se desvia enteramente de la línea de los principios conservadores. Mas, no menos queda, por decirlo así, su suerte entregada en manos del jefe de los doctrinarios. Y claras muestras da de ser así, el ver como se apiñan en la reducida habitacion de este último la gente palaciega y los diputados del centro derecho, al paso que cada vez quedan mas [desiertos] los espléndidos salones del Presidente del Consejo.

Próximamente, por lo demas, van á ponerse á prueba las fuerzas del Gabinete en cuatro cuestiones á cual mas importantes, la de los fondos secretos, la de la reduccion de la renta del 5 por 100, la de la ocupacion de Africa y la ley del *quitus*.

Los debates sobre la primera, á saber, la de los fondos secretos, empezarán regularmente pasado mañana. Por medio de la considerable rebaja de 300,000 francos sobre 1.800,000, cuyo pedido se acordó al principio en consejo de ministros, piensa su Presidente neutralizar las intenciones en extremo hostiles de la comision. Dudoso es entretanto que lo consiga, y mas probable que una reduccion aun mayor, venga propuesta por ella.

Trátase ahora de si hará ó no la administracion del 15 de abril de su aprobacion una cuestion de existencia ministeriel. Si es aprobada la propuesta y no se retira el ministerio, seguirá vejatando sin fuerza moral, y bastará un arrebato de mal humor de la fraccion doctrinaria para derrocarlo en las demas cuestiones. Si por el contrario obedece Mr. MOLÉ á una indicacion semejante de la Cámara y cede el puesto, originase el conflicto mas grande en que puede verse hoy dia el Rey y la Francia, segun la disposicion general de los ánimos en este pais. Los verdaderos intereses de este no encuentran representacion fuera de los centros derecho é izquierdo. Entre Mr. GUIZOT y Mr. THIERS no habria eleccion posible. Pero quien dice Mr. GUIZOT dice disolucion de la Cámara; quien dice Mr. THIERS intervencion en España.

Dedúzcanse, pues, las consecuencias que para el porvenir político de la Francia, y aun de la Europa, pueden resultar de semejante situacion.

INSTRUCCION PUBLICA EN BILBAO. A mas de las escuelas de primeras letras establecidas por particulares, el ayuntamiento tiene dos una para cada sexo, destinadas á la enseñanza gratuita de las personas pobres del vecindario, y una de latinidad para los jóvenes que gusten dedicarse á su estudio.

En 1.º de enero de 1830 empezó á ponerse en práctica el Código de Comercio publicado para toda la nacion por real orden de 30 de mayo de 1829. Su artículo 1193 declara: que las judicaturas de los tribunales son cargos honoríficos, que se servirán gratuitamente, sin sueldo ni emolumento alguno; pero mucho antes de esta disposicion por un acto espontáneo, el prior, cónsul y síndico renunciaron la asignacion que la ordenanza consular les designaba, y aplicaron su producto para el establecimiento de las escuelas gratuitas de matemáticas, lenguas francesa é inglesa, dibujo y arquitectura, cuyas aulas existen en el piso superior de la casa de contractacion, y á sus maestros sigue pagando los sueldos la junta de comercio.

Con separacion hay otra escuela tambien gratuita de náutica, costeada por la diputacion provincial. el ayuntamiento de esta villa y la junta de comercio.

Bajo la inspeccion de esta misma junta, y de señoras de vecindario hay otra escuela gratuita para enseñar á coser, hilar y hacer labores á las niñas con los fondos destinados para el efecto por un bilbaino, que murió en América.

EXAMEN.

DE LA LEY QUE ESTABLECE EL ORDEN DE SUSTANCIACION EN LOS NEGOCIOS DE MENOR CUANTIA.

(Artículo 1.º)

Obligado por mi destino á cumplir y hacer observar las leyes que arreglan los procedimientos

Estado aproximativo de las contribuciones, confiscaciones é impuestos exigidos por los franceses en toda Europa desde el principio de la revolucion hasta el año 1798 inclusive.

NOMBRES DE LOS PAISES.	VALOR DE LAS CONTRIBUCIONES EN RS. VN.
El Austria.....	5.609,400,000
La Prusia.....	23.920,000
La Holanda.....	3.494,900,000
El pais comprendido entre la Holanda y la Alsacia.....	583,120,000
Tréveris.....	24.480,000
El Palatinado.....	49.848,000
Dos Puentes.....	17.820,000
La Suabia.....	231.036,600
El Ducado de Berg.....	9.856,000
El Austria (2.ª campaña).....	1.856,245,500
Wurtemberg.....	52.124,400
Baviera.....	67.880,000
Baden.....	13.380,000
Milan (república cisalpina).....	1.186,000,000
Cerdeña.....	453,000,000
Módena.....	41.600,000
Lucas.....	20.000,000
Parma.....	15.400,000
Nápoles.....	600,000
Génova.....	16.000,000
Toscana.....	32.000,000
Venecia.....	188.183,100
España.....	120.000,000
Portugal.....	144.000,000
Suiza.....	41.200,000
Hamburgo.....	28.000,000
Bremen y Lubeck.....	12.000,000
Total rs. vn.....	14.281,993,600

(Journal de la société française de statistique universelle.)

PROGRESOS DEL CRISTIANISMO.

DESDE EL SIGLO I.º HASTA EL SIGLO XVIII.

En un informe que el secretario de la sociedad Bíblica de Londres ha presentado á la misma hace poco tiempo, se halla un estado comparativo del número de cristianos que habia en el primer siglo de la era del Redentor, y del aumento progresivo que ha tenido hasta el siglo XVIII inclusive. La proporcion es la siguiente:

1.º Siglo.....	500,000	Cristianos.
2.º Idem.....	2.000,000	Id.
3.º 5.000,000		
4.º 10.000,000		
5.º 15.000,000		
6.º 20.000,000		
7.º 25.000,000		
8.º 30.000,000		
9.º 40.000,000		
10.º 50.000,000		
11.º 70.000,000		
12.º 80.000,000		
13.º 75.000,000		
14.º 80.000,000		
15.º 100.000,000		
16.º 125.000,000		
17.º 155.000,000		
18.º 200.000,000		

De estos 200 millones de cristianos hay 90 millones que son católicos romanos, 35 millones de la comunión griega, y 75 millones pertenecen á las demas sectas del cristianismo.

Suponiendo luego el autor del informe que el número de habitantes de la tierra asciende á mil millones, establece la proporcion siguiente:

Cristianos, cuyo número aumenta diariamente.....	200.000,000
Judios, cuyo número es casi siempre el mismo.....	2.500,000

Mahometanos, cuyo número es tambien estacionario.....	140.000,000
Idólatras, cuyo número va disminuyendo.....	657.500,000

Total aproximativo..... 1.000.000,000

Segun los datos estadísticos mas auténticos que se conocen, el cálculo precedente es algo exagerado, pues en primer lugar no llega la poblacion total del globo á 800 millones, y el número de cristianos de todas sectas no pasa de 150 millones: por último, tambien es mucho menor el número verdadero de idólatras que el que figura en el informe, pues aun cuando se diesen á la China, como algunos quieren suponer, 300 millones de habitantes, no bastarian á completar el resto de las otras partes del mundo: el Africa está en efecto muy poco poblada, la Nueva Holanda está casi desierta, y las tribus idólatras de América se van estinguendo de dia en dia.

INDIA INGLESA OCCIDENTAL.

Del informe que la comision especial ha dado á la cámara de los lores de Inglaterra, resulta que el valor total de los productos de las colonias británicas en las Indias occidentales, asciende á la enorme cantidad de 22,496,672 libras esterlinas, que equivalen á unos 2.249,667,000 reales de vellón. La tabla siguiente manifiesta lo que produce cada una de las colonias.

	Libs. Esterlinas.
La Jamaica.....	11.169,661
Las Barbadas.....	1.270,868
La Antigua.....	898,220
San Cristobal.....	758,528
Nevis.....	375,182
Montserrat.....	211,160
Islas Virginiás.....	201,122
Granada.....	885,782
San Vicente.....	812,081
Santo Domingo.....	561,858
La Trinidad.....	735,057

Bahama.....	269,606
Las Bermudas.....	175,500
Honduras.....	191,915

Libs. Esterlin. 18.516,540

Colonias cedidas á la Inglaterra.

Demerara y Essequibo.....	1.688,529
Berbice.....	626,461
Santa Lucía.....	895,610
Tabago.....	769,532

Total Libs. Esterlin..... 22.496,672

El mismo informe contiene ademas la evaluacion de las exportaciones é importaciones, y el número de buques, su porte y sus tripulaciones que se emplean en el comercio de dichas colonias, á saber:

EXPORTACIONES.

Valor en Libs. Esterlin.....	8.394,484
Número de buques.....	5,448
Toneladas que miden.....	562,751
Número de marineros.....	39,879

IMPORTACIONES.

Valor en Libs. Esterlin.....	4.530,908
Número de buques.....	4,456
Toneladas que miden.....	561,754
Número de marineros.....	39,704

judiciales, así en lo civil como en lo criminal, he procurado examinarlas con toda la profundidad de que soy capaz, para aplicarlas con acierto, y presentar reverentemente el fruto de mis meditaciones al poder único á quien es dado reformar sus defectos. La reunión de estos datos y reflexiones que suministren los que prácticamente pueden conocer, medir y calcular los efectos de las leyes, y descender á todos los pormenores de su ejecución, es indispensable para acercarnos y obtener acaso la deseada perfección en un código de procedimientos claro, sencillo, bien ordeado y ejecutable, primera condición de toda ley.

La que S. M. se ha dignado sancionar últimamente, marcando los trámites de sustanciación en los asuntos de menor cuantía, es ley del primer interés, señaladamente para Asturias y Galicia; por que abrazando todos los pleitos sobre cosas cuyo valor no exceda de 2.000 reales, bien puede considerarse extensiva á la mayor parte de los que en el día se suscitan entre las clases mas numerosas de la sociedad; las cuales no siendo dueñas de grandes intereses, nunca pueden sostener cuestiones sobre negocios de gran valía.

Estas clases, pues, han de buscar en esta ley sus medios de defensa, las garantías que les aseguran la justicia de los fallos de sus contiendas judiciales, garantías, que supuesta la providencia é ilustración de los jueces, consisten en el acierto con que las leyes fijan y determinan los trámites de los juicios. Y al consultar los de la ley de 10 de enero, ¿quedarán tranquilos? ¿alcanzarán el íntimo convencimiento que deben tener de que en ella se les aseguran todos los medios de defensa, y de que el juez podrá adquirir la necesaria ilustración para dictar con justicia sus fallos? Permitásemme anticipar mi humilde opinión con la desconfianza y el respeto que deben animarme tratando de una ley que ha merecido la sanción de la corona. Los jueces no tardarán en verse en el duro conflicto de quebrantarla contra lo que su deber exige, ó faltar á su convicción moral, mas digna de atención para ellos, cuanto mas puro y recto sea su corazón.

El artículo 5.º de la ley no puede ejecutarse sin graves inconvenientes, que no se ocultarán á personas medianamente versadas en las prácticas judiciales. En él se previene que "el juez señale día en que las partes hagan su respectiva prueba." Pero este día señalado, ¿puede variarse ó prorogarse segun el prudente arbitrio del mismo? Se puede: el artículo ha debido expresarlo, porque callingo da á entender lo contrario: y si no puede, ¿quien asegura que las partes tengan proporcion de suministrar su prueba en el día señalado precisamente, ni aun en los otros dos en que, segun el artículo 9, pueden concluirse las pruebas ya empizadas? Hay estaciones del año en que esto es absolutamente imposible. Cuando los labradores se hallan ocupados en las labores del campo, ni las partes pueden concurrir ante el juez á distancia de cuatro y cinco leguas, ni arrancar á los testigos de quienes hayan de valerse para su prueba, de unos trabajos en que tal vez libran la subsistencia de toda su familia, y que dilatados un solo día, un cambio repentino de temperatura, una lluvia los haría totalmente inútiles, y destruiría el fruto de un año de afanes. Esta dificultad, ó mas bien, imposibilidad efectiva de dar la prueba en tres días solamente en determinadas épocas, la he tocado yo, y la habrán tocado los demás jueces.

Y si un juez parcial quiere privar á una de las partes de su legítima defensa; ¿qué campo tan dilatado no le abre la ley! Con solo señalar para la prueba un día en el cual sea imposible darla por alguna de las razones indicadas ó otra semejante, habrá logrado su objeto, dejando del todo cubierta su responsabilidad, porque no podrá decirse que faltó á la ley. Adquiere doble fuerza esta consideración, de suyo sobradamente grave, de la segunda parte de dicho artículo: en ella solo se exige que el día señalado á la prueba sea posterior al quinto y anterior al duodécimo siguientes á la fecha del auto en que se mande recibir aquella. Queda por consiguiente el juez en libertad de señalar el día undécimo y reducir por este medio el término de prueba á las horas útiles de aquel solo día: pues aunque el artículo 9.º autoriza para continuarla en los dos siguientes, no permite principiarla segun de sus propias palabras se infiere.

¿Y qué medio de defensa queda á la parte que para su prueba tenga que valerse de compulsorios? Ninguno: la ley cierra la puerta del tribunal al que por su desgracia se halle en este caso; el cual, sin embargo, es tan frecuente que lejos de ser la escepcion forma por el contrario la regla. La segunda parte del artículo 9.º autoriza al juez para prorogar por ocho dias mas el término de la prueba en el caso único de que alguna de las partes hubiese designado y ofrecido presentar algun testigo ausente; pero solo han de emplearse en el objeto de examinar al testigo ó testigos designados, sin que el litigante pueda usar de ellos para obtener compulsas de documentos como medio de prueba.

Mas aun cuando quisiera parte al artículo esta benigna interpretación que sus palabras repugnan, todavia seria insuficiente; para demostrarla basta recordar el orden prescripto por otras leyes para la saca de testimonios y compulsas. Se necesita mandato del juez y citación de la parte para que haga efecto si se pide iniciado el juicio; y si la matriz de la escritura existe fuera del partido (lo cual es muy comun) hay que librar despacho ó exorto, obtener el uso de la autoridad á quien se dirija, registrar el protocolo y tirar la compulsas. Y para todas estas diligencias, ¿serían suficiente los ocho dias del artículo aun dada esta extensión á su sentido, que repito no consenten sus palabras? He aquí, pues, al juez colocado en la terrible necesidad de dictar un fallo contra su conciencia moral y sa criticados tal vez los intereses y aun la existencia de una familia entera á la estrechez de los términos de la ley, que con una prudente y preciosa amplitud hubiera dado lugar al desgraciado litigante para proporcionarse los documentos justificativos de su acción ó de sus excepciones. ¡Tan cierto es que una ley fundada en los mejores principios, lejos de satisfacer el benéfico objeto del legislador se vuelve contra sus propias miras cuando no han sido devidamente calculados los efectos de su ejecución!

Contestárase tal vez que el demandante debe antes de entablar su acción proveer de los documentos en que la funde, y presentarlos con la demanda, segun previene la ley recopilada; pero esta

misma ley previno ya el caso de que el actor adquiriese posteriormente noticia de otras escrituras que favoreciesen su intento, y previno que en tal caso sean "recibidas las escrituras con juramento de que antes no supo de ellas ó no las pudo haber." Mas á un admitiendo el argumento en cuanto al demandante, ¿se halla en igual ventajosa posición el demandado? No. El se ve sorprendido con un ataque para el cual no estaba prevenido: tal vez se le demanda sobre una finca heredada de sus mayores, que posee con buena fé, pero sin saber el título por el cual estos la adquirieron; y en tal situación necesita tomar noticias, examinar sus archivos ó papeles, procurarse los que necesite; y todo esto ni puede hacerse en tan corto espacio, ni es tan fácil en una nación que tantas vicisitudes y trastornos ha experimentado, y en la cual apenas se hallará un propietario que en una ó otra época no haya sufrido la pérdida, el robo ó el incendio de una gran parte, sino de todos sus papeles y archivos.

F. C. C. Gaceta de la corte.

Madrid 25 de febrero.
S. M. la Reina Doña Isabel II no ha salido hoy á paseo con motivo del mal tiempo.

Ayer se celebró Consejo de Ministros en la secretaría de Estado á las diez de la noche, y concluyó de doce á una.

SECRETARIA DE LOS MINISTERIOS.

Audiencia de los ministros y oficiales mañana 26.
GUERRA. Señores Varela, Moreno y Miranda.
Se da parte del curso de las solicitudes á las doce de la mañana.

GRACIA Y JUSTICIA. Señores Gonzalez Romero, Baeza y Guardamino, de una ó dos de la tarde.

HACIENDA. Señor subsecretario y oficiales de subsecretaría á las diez de la mañana.

GOBERNACION. Se da razon á los interesados del curso de sus solicitudes de doce á dos de la tarde, y dan audiencia á la misma hora los señores oficiales de la primera seccion.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1838.
Servicio para el 26.

Gefe de día el 2.º comandante del primer batallón de la Milicia nacional D. Jacinto Martinez.

Parada: Cazadores de la Reina Gobernadora, Veteranos y la Milicia nacional: capitan de visita de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, cazadores de la Reina Gobernadora. — Id. al reconocimiento de ecobada y paja, escuadrón ligero de Madrid. — SERIA.

CORREOS.

ENTRAN. Mañana lunes. El de Toledo por la mañana; el de Cartagena, Extremadura y el parte de Aragón por la tarde.

DILIGENCIAS.

ENTRAN. La de Valladolid á las cinco y media de la mañana; la de Aranjuez á las siete de idem, la de Guadalajara á las doce y cuarto de id., y la de Zaragoza á las cuatro de la tarde.

SALEN. La de Guadalajara á las doce del día.

JUZGADOS MILITARES.

A las dos de la madrugada salia de una de las casas que sostienen tertulias de especulación en la corte, la numerosa concurrencia que habia pasado allí la noche. Unos salían en tropel, otros en alegre conversacion, algunos maldiciendo su suerte, y no pocos silenciosos, cabizbajos y pensativos. En breve quedó la calle desierta, escasamente alumbrada por los últimos rayos de la moribunda luz de los faroles; y cuando sonó venir por ella un sacerdote acompañado de dos hombres embozados en sus capas, marchan con paso acelerado, llegan á la casa, suben la escalera, y encontrando la puerta abierta pasan sin detenerse á la sala. Allí los recibe una señora como de 35 años, vestida en traje de gala, acompañada de un joven de veinte y dos, cuyos vestidos anuncian ser un soldado de los valientes que pelean actualmente en el Norte defendiendo el trono y la libertad.

Señores, buenas noches, dice el sacerdote. — Dios de á V. muy buenas, contesta la señora. — Inmediatamente pongo sobre una silla el manto y el espacio sombrero; se vistió con sobrepepliz y estola, pone un altar ambulante en una mesa, é invita á la señora y al militar á que se acerquen. Estos obedecen sin réplica, abre el libro ceremonial, y leyendo algunas oraciones, los casa al parecer en haz y en paz de la Santa Madre Iglesia. Concluida la ceremonia, uno de los que acompañan al sacerdote presenta á la señora la nota de los derechos que como notario le pertenecen: esta saca dos onzas, se las entrega y los tres se retiran deseando á los recién casados toda clase de felicidades.

Estos pasan la noche en contento y regocijo, y otras muchas noches y dias se suceden sin turbarse la armonía conyugal. Pero la estrella de los casados, no siempre propicia á su ventura, dispuso que se trocase en frialdad el amor de nuestros desposados, que la frialdad se cambiase en odio y malos tratamientos, y que el joven militar llegase á tener sospechas sobre la legalidad de su enlace, que confirmaba cada vez que con madura reflexión examinaba los antecedentes que le precedieron y las circunstancias que le acompañaron.

Desesperado un dia en que la discordia doméstica habia llegado al extremo, sale á la calle y tropieza por aventura con un antiguo camarada.

Lamentándose de su desgracia le cuenta que habiendo quedado enfermo en el hospital de Alcalá ganó al juego 60 onzas, por lo que luego que se encontró convaleciente, solicitó y obtuvo licencia para venir á Madrid á completar su restablecimiento. En esta corte comenzó á frecuentar las casas de juego, y habiéndole sin dificultad introducido en la casa de la Sra. M... la requirió de amores. La señora M... no se demostró esquiva, y desde luego establecieron relaciones. El inesperto militar no tardó á hacer vida matrimonial con su amada, y la hizo depositaria de su tesoro. Trascurrido algun tiempo, la Sra. M... le propuso el casamiento, á cuya idea no opuso otra dificultad que la de carecer de los conocimientos de las diligencias que era necesario practicar. Solicita entonces la Sra. M... le ofrece que le hablará un notario amigo suyo que lo arreglará todo por ser hombre espedito, listo y servicial. Convencido el soldado, la Sra. M... forma su combinacion, y se celebra la boda del modo que hemos referido, y á costa del pobre hombre compra la cama conyugal, trages y efectos de casa.

El camarada de nuestro joven asaz ladino y mas experimentado que su compañero, rie en sus propias barbas la ocurrencia, lo convence de que todo ha sido farándula, engaño y farsa para despojarlo de su dinero, y le aconseja que dé parte á sus gefes.

Atónito el joven le mira sorprendido, le escucha atento, y cediendo á sus invitaciones dá el parte.

Habiéndose tomado los conocimientos necesarios de la vicaria eclesiástica, no aparece celebrado tal matrimonio, por lo que han sido reducidos á prision la señora y el militar.

En el progreso del sumario aparece probado que todo ha sido invencion y enredo de la Sra. M..., aunque no se conocen sus intenciones, supuesto que en su poder existia el dinero del amante. No se ha descubierto quienes fueron el supuesto sacerdote, sacristan y notario que fingieron la ceremonia, y la causa actualmente continúa sustanciándose.

En el mes de diciembre próximo pasado D. José Arteaga, ayudante general del real cuerpo de Guardias de la persona de S. M., recibió un anónimo en el que le prevenia que pudiese en el correo 10,000 rs. de vn. bajo tal sobre ó que de lo contrario se le asesinaría. El Sr. Arteaga dió parte al señor gefe político del apuro en que se hallaba, y este le dijo que ejecutase lo que en el anónimo se le prevenia, que él cuidaria de apoderarse del agresor.

Al mismo tiempo un cadete del mismo cuerpo recibió otro anónimo diciéndole: que atendiendo lo atrasado que debia estar á causa de las muchas pagas que se le debian, y que temiendo que su delicadeza no le permitiera aceptar directamente ninguna clase de regalo, que fuese al correo y sacase una carta que llevaba tal sobre, y en ella encontraría 10,000 rs. en villetes de banco, que se quedase con 1,000, y que los restantes los entregase á una persona que se le designaba en el anónimo.

El cadete, creyendo sin duda que este anónimo seria de algun amigo de su familia, se dispuso á ejecutar lo que en él se le prevenia; fue al correo, y al tiempo de pedir la carta por el ventanillo, los comisionados del señor gefe político se apoderaron de él y le condujeron á su cuartel, donde fue puesto preso en la mas estricta incomunicacion, formándose la correspondiente sumaria, que se ha seguido por todos sus trámites hasta recaer la resolucio siguiente:

Capitania é inspeccion del real cuerpo de Guardias de la persona de S. M. Excmo. Sr.:—El señor asesor [del juzgado de este real cuerpo con fecha de ayer me dice lo que copio. — Excmo. Sr. — No resultando de las diligencias practicadas en la sumaria instruida sobre el autor de un anónimo dirigido al Excmo. Sr. D. Francisco Arteaga, que lo sea ni aun cómplice el cadete del real cuerpo de Guardias de la persona de S. M., D. Gerónimo Magnés, estimo, conformándome en un todo con el dictamen del señor fiscal del juzgado general se sobresea en la adjunta sumaria que devuelvo, alzándole el arresto al referido cadete Magnés, sin que su formacion le perjudique en su carrera ni en su nombre, con lo demas que espresa el citado señor fiscal, cuya censura la diriji á V. E. en copia con un oficio del 11 del actual. V. E. no obstante con su superior ilustracion resolverá lo que estime mas conforme. Todo lo que traslado á V. E. para su conocimiento, y que disponga que den la libertad al referido cadete á fin de que dándose en la órden general del cuerpo, llegue á noticia de todos sus individuos, congratulándose sobre manera al ver que el cadete don Gerónimo Magnés no solo es inocente, sino incapaz de manchar el brillo y esplendor que es innato en el primer cuerpo de la nacion, el cual solo puede aparecer empañado momentáneamente mientras que se aclara la verdad y huye la calumnia, sirviendo esta ocurrencia de ejemplo á todos sus individuos para que sean cautos y sepan preservarse de ser instrumentos de la perfidia y del engaño. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1838.—EL DUQUE DE ALAGÓN.—Escelentísimo Sr. ayudante general de este real cuerpo.—Dése en la órden de los escuadrones.—Segun manda el Excmo. Sr. capitan comandante, cumpliéndose en todas sus partes.—PACHECO.

Han sido denunciados dos artículos del número 582 del Mundo, el uno por D. Edmundo Shelly y Orían, y el otro por D. Lorenzo Gomez Pardo, y se ha declarado haber lugar á la formacion de causa.

Otro artículo del número 366 del mismo periódico, se ha denunciado tambien por el brigadier D. Jorge de Plinter, y se ha declarado igualmente haber lugar á la formacion de causa.

Los tres lo han sido en concepto de injuriosos.

Han sido presos en la cárcel de corte José Leon (a) el Ballecano, Juan Antonio Jamilla y Vicente García Quijada, por sospechosos del robo ejecutado en la carboneria de la calle del Angel, y de otros dos, uno de tocino en la calle del Relox, y otro de ropas y dinero en el Avapies. El Jamilla, al tiempo de su prision, hizo resistencia con una pistola á los dependientes del señor alcalde constitucional Caballero y logró escaparse; pero este señor pudo aprehenderle al pasar corriendo por el sitio donde se encontraba.

En la noche del 21 fue herida de gravedad en la Travesía de Peligros, Vicenta Castro, soltera de 18 años por un hombre desconocido, á resultas de un lance propio de su vida prostituida. Intervino un celador de aquella demarcacion, que hizo curar á la herida y conducirla al hospital general, en donde probablemente habrá fallecido. El agresor no ha sido habido.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL 24 DE FEBRERO.

Epocas.	Barómetro métrico á la temperatura de la fusión del hielo.	Temperatura de la atmósfera. Term. c.	Vientos y estado del tiempo
6 de la mañ.	687.14.	4.69.	S. O. m. rec. Nublado.
9 de la mañ.	688.93.	5.63.	S. O. m. rec. Nublado.
Mediodía.	689.77.	6.88.	S. O. m. rec. Lluvia.
3 de la tarde.	688.90.	6.56.	S. O. m. rec. Nublado.
6 de la tarde.	691.55.	5.63.	O. recio. Despejado.
9 de la noche.	692.98.	4.38.	S. O. recio. Nublado.
Media noche.	689.71.	1.38.	S. O. recio. Lluvia.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las cuatro de la tarde:
Se pondrá en escena la famosa comedia de magia, en tres actos, titulada

EL ASOMBRO DE JEREZ, JUANA LA RABICORTONA.

adornada con todo el aparato teatral que exigen las funciones de esta clase.

A las siete de la noche:
Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cuatro actos, subdividido en cinco cuadros, titulado

EL GONDOLERO.

Terminará la funcion con

LAS MOLLARES.

Hoy lunes á las doce de la noche:
GRAN BAILE DE MASCARA. A 12 rs. billete.

Nota. Mañana martes habrá dos funciones: á las cuatro de la tarde la famosa comedia en tres actos titulada EL MAYOR CONTRARIO AMIGO, EL DIABLO PREDICADOR; y á las siete de la noche MUERTE, Y VERAS...! comedia original en cuatro actos.

Otra. Mañana martes á las doce de la noche:
GRAN BAILE DE MASCARA. A 12 rs. billete.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete y media de la noche:
GRAN CONCIERTO VOCAL E INSTRUMENTAL,
cuyo pormenor comunicarán los carteles.

GRAN SALON DE ORIENTE.

Mañana martes á las once y media de la noche:
GRAN BAILE DE MASCARA. A 30 rs. billete

Parte comercial.

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por la Junta de Comercio de Cádiz, sobre la verdadera inteligencia de la Real órden de 28 de agosto de 1834, se ha servido declarar, de conformidad con los informes reunidos en el mismo, que la supresion de los derechos de subvencion, consulado y reemplazo, acordada por la citada Real órden, no se limite á los productos de la agricultura, sino que sea extensiva á todos los frutos, géneros y efectos del reino que se estraigan al extranjero ó América. De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento por parte de los empleados en la Aduana de Cádiz.

LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS NACIONALES.

A BARCELONA.

Feb. 8. Bergantin español Sabina, c. Bataller, de Santiago de Cuba, con 583 sacas de algodón y otros efectos.

" " Paquete de vapor id. Delfin, c. Mari, de Valencia, con sedenas y 13 pasajeros.

" " Bergantin id. Cien-Pies, c. Bordas, de la Habana, Cádiz y Málaga, con cacao, café, azúcar, palo campeche, cueros al pelo, lana, plomo, fierro y otros géneros.

" " Id. id. Fenice, c. Costa, de la Habana, con 247 sacas de algodón y 74 millares de cigarreros.

" " Polacra-goleta id. Eloisa, c. Ferrer, de Almería, con 400 quintales de plomo y otros efectos.

A LA CORUÑA.

Feb. 14. Bergantin español, Union, c. Rodriguez, de Tarragona y Cádiz, con aguardiente.

" " Místico id. Pablo, c. Ferrer, de id., con vino y efectos.

" " Quechemarin id. San José, c. Rentería, de id., con aguardiente.

" " Polacra id. Paula, c. Fernandez, de Matanzas, con fierro.

ANUNCIOS.

TAQUIGRAFIA.

SE enseñará en DOCE lecciones por un nuevo sistema y precio muy moderado, calle de Carretas, número 3, cuarto principal de la derecha, donde constantemente se halla abierta la matricula de cuatro á seis de la tarde. La primera leccion se toma al tiempo de inscribirse.

DEL DESPACHO DE CARRUAJES DE JOSE Arpa, calle de Alcalá, número 16, salen galeras con escolta el día 4 próximo para Jaen, Granada, Malaga, Córdoba, Sevilla y Cadiz; los que gusten disfrutar de esta seguridad acudirán á dicho despacho.

LECCIONES DE DERECHO ESPAÑOL POR el Dr. D. Vicente Hernandez de la Rúa.

Se ha publicado el octavo cuaderno. El autor de las enunciadas lecciones, aunque convencido de la grande empresa que tomaba á su cargo por la escasez de INSTITUTISTAS que con profundidad y buen órden hubieran tratado las materias que abraza nuestra legislación, quiso dedicar sus tareas á tan interesante objeto, animado en cuanto le fuese posible de la idea de presentar á la juventud estudiosa una obra elemental, en la que por principios del derecho patrio, y no por interpretaciones y doctrinas tomadas de leyes extranjeras, hubiera de imponerse en los principios fundamentales de la jurisprudencia de su país. Sin faltar á las bases sentadas, lleva publicados hasta el día ocho cuadernos de los diez de que se compone la obra, comprendiendo en ellos no casos figurados y que solo sirven para confundir á los mejores talentos, sino principios que han de servir para la interpretación de las leyes sin mezcla alguna del derecho romano; porque aunque sea verdad que sus códigos han sido la fuente de los de otras naciones, no lo es menos que en España ninguna autoridad tiene, ni como leyes ni como causas de interpretación. En estas lecciones se encuentra la doble ventaja de comprender las doctrinas de los decretos posteriores á la Novísima Recopilacion, que forman una parte bastante interesante de nuestro derecho, así como tambien la de exponer su autor aquellas mejoras y reformas que claman con premura una legislación, llena de defectos, especialmente en la parte penal.

En atencion á la aceptación y buen despacho que han tenido estas lecciones, hermanadas con el principio de no ser gravoso á los suscritores, que desde luego ofreció su autor, ha prometido dar gratis los dos restantes cuadernos, ya que ha conseguido sacar mas que los gastos de impresion.

Se suscribe en las librerías principales de las provincias, y en Madrid en la de la viuda de Paz.

MANUAL DEL SERVICIO DE LA CABALLERIA ligera en campaña, escrito en francés por el conde de la Roche-Aymon. Par de Francia é inspector general de caballería, y traducido al español por D. Domingo Aguilera, teniente coronel de caballería, retirado.

Se vende en la librería de Cruz, calle Mayor á 6 rs.

ATENEO DE MADRID.

Los señores socios se servirán concurrir á la próxima sesion de sus secciones respectivas, pues hay un asunto interesante de que ocuparse.

Se avisa que en los tres dias de Carnaval no habrá énterdra.—El secretario—JOSE MARIA MONREAL.

EDITOR RESPONSABLE A. A. Y GARCIA.

Imprenta de la Compañía Tipográfica.